

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/02/2025, 10:57:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	CALI (VALLE)		4/9/2018				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2017	08014	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 67 SECCIONAL										76001-6000-193-2017-08014- -				
	JUZGADO 4 PENAL MPAL DE GARANTIAS										76001-6000-193-2017-08014- -				
	JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO										76001-6000-193-2017-08014- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS			0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO	12/07/2018	12/07/2018	11

FECHA DE LOS HECHOS

01/03/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra el orden económico social	8007
----------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:23/09/2020,Oficio:966 NI 7741 Enviado a: - 000 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/02/2025, 10:57:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/09/20	Despacho Origen	Fecha Salida:23/09/2020,Oficio:966 NI 7741 Enviado a: - 000 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)	1	30
22/09/20	Traslados Ejecutoria	JFPG. Estado No. 174 del 21 de septiembre de 2020. Interlocutorio No. 550 del 29 de julio de 2020, declara extinción de pena. Pasa a comunicaciones	1	28
05/09/20	Ministerio Publico	LGA- se ubica proceso en ministerio público	1	25
05/08/20	Auto extingue condena	MCS.-INT 550 29/7/20 declarar la extincion y la consecuente liberacion definitiva de la pena privativa de la libertad al igual que de las penas accesorias impuestas a WILLIAM ANDRES MONTENEGRO MONTENEGRO por el juzgado 16 penal del circuito de cali.-contra esta providencia proceden los recursos de reposicion y/o apelacion.- pase las diligencias al CSA correspondiente notificacion y demas asuntos a su cargo	1	24
29/01/20	Traslados Ejecutoria	JFPG. Estado No. 17 del 27 de enero de 2020. Interlocutorio No. 2065 del 20 de diciembre de 2019, niega extinción de pena. Pasa a archivo	1	21
08/01/20	Ministerio Publico	JFPG. Se cita al condenado. Pasa a MP	1	21
24/12/19	Auto niega extinción condena	GPC-NEGAR LA EXTINCION DE LA PENA DEPRECADA A FAVOR DEL CONDENADO WILLIAM ANDRES - MONTENEGRO MONTENEGRO	1	19
24/12/19	Auto de reconocimiento de apoderados	GPC-RECONONCER PERSONERIA A LA ABOGADA MARTHA LORENA GUAPACHO MOSQUERA COMO DEFENSORA DEL CONDENADO WILLIAM ANDRES - MONTENEGRO MONTENEGRO	1	19
13/11/19	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODER	1	
09/10/18	Auto avocando conocimiento	GPC- SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS POR WILLIAM ANDRES - MONTENEGRO MONTENEGRO SUBROGADO SUSPENSION CONDICIONAL PERIODO DE PRUEBA DOS AÑ'OS.	1	16
24/09/18	A Despacho para Avocar	SJP, pasa despacho para avocar	1	15
04/09/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 04/09/2018 02:40:09	1	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

WILLIAM ANDRES - MONTENEGRO MONTENEGRO

No.IDENTIFICACION

[76000474 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.